

Actualizado a 30/05/2022

1. [¿QUÉ SON LOS CRÉDITOS ECTS O CRÉDITOS EUROPEOS?](#)
2. [¿QUÉ ES EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR \(EEES\)?](#)
3. [¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE UN TÍTULO OFICIAL Y UN TÍTULO PROPIO?](#)
4. [¿QUÉ CONSIGO CON UN MÁSTER?](#)
5. [¿QUÉ SON LAS MATERIAS OBLIGATORIAS?](#)
6. [¿QUÉ SON LAS MATERIAS OPTATIVAS?](#)
7. [¿QUÉ ES EL TRABAJO FIN DE MÁSTER?](#)
8. [¿QUÉ ES LA TUTELA ACADÉMICA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER?](#)
9. [¿PUEDO HACER PRÁCTICAS?](#)
10. [¿QUÉ ES EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS?](#)
11. [¿CÓMO Y CUÁNDO SON LOS EXÁMENES?](#)
12. [¿QUÉ ES EL ACCESO?](#)
13. [¿QUÉ ES LA ADMISIÓN/PREINSCRIPCIÓN EN UN MÁSTER? ¿TENGO QUE SOLICITARLA? ¿CÓMO LO HAGO?](#)
14. [¿DE CUÁNTOS CRÉDITOS ME PUEDO MATRICULAR EN UN MÁSTER?](#)
15. [¿PUEDO MATRICULARME EN FEBRERO?](#)
16. [¿HAY UN LÍMITE DE TIEMPO PARA CURSAR UN MÁSTER?](#)
17. [¿CUÁNTO CUESTA MATRICULARSE EN EL MÁSTER?](#)
18. [¿CÓMO HAGO LOS TRÁMITES? ¿A QUIÉN ME DIRIJO?](#)
19. [¿POR DÓNDE EMPIEZO LOS TRÁMITES?](#)
20. [¿TENGO QUE ENTREGAR DOCUMENTACIÓN? ¿CÓMO LO HAGO?](#)
21. [¿QUÉ ES EL SEPA? ¿CUÁL ES EL PLAZO DE VALIDEZ DEL SEPA?](#)
22. [UNA VEZ PRESENTADA MI SOLICITUD DE MATRÍCULA ¿PUEDO MODIFICARLA?](#)
23. [¿CÓMO PAGO MI MATRÍCULA?](#)
24. [¿EN ALGÚN CASO ME DEVUELVEN EL DINERO DE MATRÍCULA?](#)
25. [¿TENGO QUE ESPERAR A QUE MI MATRÍCULA ESTÉ CONFIRMADA PARA EMPEZAR A ESTUDIAR?](#)
26. [¿CUÁNDO COMIENZA EL CURSO ACADÉMICO?](#)

1. ¿QUÉ SON LOS CRÉDITOS ECTS O CRÉDITOS EUROPEOS?

En el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) se define crédito como la unidad de medida que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos de un programa de estudios universitarios de carácter oficial.

Contiene las enseñanzas teóricas y prácticas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos.

Se considera que un crédito ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo.

↑ ÍNDICE

2. ¿QUÉ ES EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)?

Es un proyecto promovido por los países europeos, que tuvo su inicio con la Declaración de Bolonia de 1999 y cuya implantación finalizó en 2010. Su objetivo fundamental es facilitar la movilidad de estudiantes, profesorado y titulados entre todos los países miembros.

↑ ÍNDICE

3. ¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE UN TÍTULO OFICIAL Y UN TÍTULO PROPIO?

Un título universitario oficial está regulado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), lo que implica tiene validez en todo el territorio nacional y en los países miembros del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Antes de la entrada en vigor del EEES existía un catálogo de titulaciones oficiales establecido por el Gobierno al que debían sujetarse las universidades. Ahora son las propias universidades las que crean y diseñan las enseñanzas y títulos oficiales que han de impartir y expedir, pero de acuerdo con unas reglas establecidas que ANECA se encarga de verificar.

Los títulos propios son enseñanzas que las universidades podrán impartir en uso de su autonomía y están orientados a posibilitar a cualquier persona la ampliación de sus conocimientos en algún campo del saber, posibilitando su desarrollo y promoción.

Para saber si un título es oficial se puede consultar el [Registro de Universidades, Centros y Títulos \(RUCT\)](#)

↑ ÍNDICE

4. ¿QUÉ CONSIGO CON UN MÁSTER?

Es una enseñanza universitaria oficial que tiene como finalidad la adquisición de una formación avanzada, en una o varias disciplinas, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

↑ ÍNDICE

5. ¿QUÉ SON LAS MATERIAS OBLIGATORIAS?

Los planes de estudio se organizan en materias que se concretan en asignaturas. Las materias obligatorias están formadas por asignaturas cuyo contenido es específico de la titulación y que deben ser cursadas obligatoriamente por el estudiante.

↑ ÍNDICE

6. ¿QUÉ SON LAS MATERIAS OPTATIVAS?

Los planes de estudio se organizan en materias que se concretan en asignaturas. Las materias optativas están formadas por asignaturas que deben ser elegidas por el alumno entre las propuestas en el plan de estudios.

↑ ÍNDICE

7. ¿QUÉ ES EL TRABAJO FIN DE MÁSTER?

Es una asignatura del plan de estudios de máster. Estas enseñanzas concluyen con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de máster (TFM). La defensa se realiza en una sesión que se celebra en las dependencias de la facultad, no en los Centros Asociados.

↑ ÍNDICE

8. ¿QUÉ ES LA TUTELA ACADÉMICA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER?

La UNED te ofrece la posibilidad de preparar el TFM con antelación a un coste inferior.

Al comienzo del curso puedes matricularte en la tutela y después decidir si te matriculas en el TFM para presentarte a la defensa. Si lo haces así, lo que pagues por la tutela tendrá la consideración de pago a cuenta de la matrícula del TFM.

Si la matrícula del TFM no la haces en ese curso, deberás hacerlo en el curso académico siguiente.

Información detallada [aquí](#).

↑ ÍNDICE

9. ¿PUEDO HACER PRÁCTICAS?

Actualmente, el único de los títulos oficiales de máster impartidos en nuestra facultad que tiene una asignatura de prácticas es el MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROBLEMAS SOCIALES.

Los estudiantes pueden realizar prácticas profesionales voluntarias (extracurriculares) a través del [Centro de Orientación, Información y Empleo \(COIE\)](#) de la Universidad.

↑ ÍNDICE

10. ¿QUÉ ES EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS?

Es el procedimiento por el que la universidad acepta los créditos conseguidos por el estudiante para que sean computados en la obtención de un título oficial. Implica que el estudiante deberá cursar sólo el número de créditos no reconocidos hasta alcanzar la suma de créditos exigida por la titulación.

Si obtienes el reconocimiento debes abonar un precio público por crédito cuyo importe es del 30% del precio del crédito en primera matrícula. Los reconocimientos que tengan origen en estudios u otras actividades realizados en la UNED son gratuitos.

Te explicamos el procedimiento en esta [página de nuestra facultad](#).

↑ ÍNDICE

11. ¿CÓMO Y CUÁNDO SON LOS EXÁMENES?

Se realizan en los Centros Asociados. El sistema de evaluación (criterios, tipo de examen) se explica en la guía de cada asignatura.

Normalmente los exámenes en la UNED se celebran en las siguientes fechas:

- Finales de enero o primera semana de febrero para las asignaturas del primer cuatrimestre y primer parcial de las asignaturas anuales.
- Finales de mayo o primera semana de Junio para las asignaturas del segundo cuatrimestre y segundo parcial de las asignaturas anuales.
- Septiembre. Una sola convocatoria para recuperar asignaturas suspensas o no presentadas en su momento.

La UNED te ofrece la posibilidad de elegir horario de mañana o tarde para presentarte a los exámenes, y para ello cuenta con dos semanas diferentes en cada convocatoria. En una semana los exámenes serán por la mañana y en otra por la tarde. Las fechas varían cada año pero siempre hay una semana de descanso entre las dos semanas disponibles.

Puedes consultar el calendario de exámenes en el siguiente [enlace](#).

↑ ÍNDICE

12. ¿QUÉ ES EL ACCESO?

Es el derecho a cursar estudios oficiales en una universidad cumpliendo los requisitos que la normativa estatal establece.

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de:

- Título universitario oficial español, u otro declarado homologado o equivalente a él.
- Título conforme a sistema educativo extranjero que no ha sido declarado homologado o equivalente, previa comprobación por la Universidad de que acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación o equivalencia del título previo en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Adicionalmente, cada Máster establece unos requisitos de acceso propios, y puede solicitar que los estudiantes dispongan de unas titulaciones concretas.

↑ ÍNDICE

13. ¿DE QUÉ ES LA ADMISIÓN/PREINSCRIPCIÓN EN UN MÁSTER? ¿TENGO QUE SOLICITARLA? ¿CÓMO LO HAGO?

Es la asignación efectiva de plaza en unos determinados estudios a aquel estudiante que haya obtenido previamente el acceso.

En los estudios de máster las plazas son limitadas por lo que hay un proceso de selección previo a la matrícula. Si quieres iniciar estos estudios deberás solicitar primero la admisión en la secretaría virtual, accediendo con tu código identificador y contraseña.

No se permite la preinscripción simultánea en dos másteres, salvo que en uno de ellos solo falte la defensa del TFM para finalizar.

14. ¿DE CUÁNTOS CRÉDITOS ME PUEDO MATRICULAR EN UN MÁSTER?

No hay establecido un número máximo, pero te recomendamos que te evalúes el tiempo de que dispones antes de decidir tu matrícula. En el Centro de Orientación y Empleo te dan consejos sobre cómo [planificar tu matrícula](#).

15. ¿PUEDO MATRICULARME EN FEBRERO?

Durante este período podrán matricularse:

- estudiantes no matriculados en el primer período de matrícula del curso (septiembre-octubre). Se requiere tener autorizada previamente la preinscripción de julio.
- estudiantes que quieran ampliar su matrícula siempre y cuando se hubiesen matriculado en el primer periodo de matrícula del curso de un mínimo de 20 créditos o que le resten dos asignaturas del segundo cuatrimestre y el TFM para obtener el título.

La matrícula de la asignatura TFM está condicionada a la aceptación por parte del Coordinador del Máster correspondiente.

16. ¿HAY UN LÍMITE DE TIEMPO PARA CURSAR UN MÁSTER?

Sí, dependiendo del número de créditos ECTS que tenga, la permanencia máxima es:

- 60 créditos ECTS: máximo de 4 cursos consecutivos.
- Entre 61 y 90 créditos: máximo de 6 cursos consecutivos.
- Entre 91 y 120 créditos: máximo de 8 cursos consecutivos.

El cómputo de los cursos se hace desde la primera matrícula y no se interrumpe si un curso no te matriculas.

Dispones de un máximo de cuatro convocatorias de examen por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (convocatorias de febrero/junio o septiembre), siempre que el Máster siga impartándose.

A efectos de limitación de convocatorias, en esta Universidad únicamente se computa la convocatoria de septiembre.

Si agotas el número máximo de convocatorias por asignatura, o excedes del máximo de cursos académicos de permanencia, debes solicitar convocatoria adicional (de gracia, extraordinaria). En esta [página de nuestra facultad](#) te contamos cómo hacerlo. También existe la posibilidad de solicitar otra convocatoria adicional más si solo te resta por superar el Trabajo de Fin de máster y en esta [otra página de nuestra facultad](#) te lo contamos.

17. ¿CUÁNTO CUESTA MATRICULARSE EN EL MÁSTER?

Los precios de los servicios académicos prestados por la UNED en sus títulos oficiales se establecen por una orden ministerial que puedes consultar [aquí](#)

Si quieres saber de qué becas y ayudas te puedes beneficiar al estudiar en la UNED, puedes consultar [esta página](#).

Los precios para el curso 2021-2022 son:

Precio en euros de cada crédito.				
MÁSTER	Primera matrícula	Segunda matrícula	Tercera matrícula	Cuarta y sucesivas matrículas
Máster universitario en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Política y Democracia	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster universitario en Problemas Sociales	29,38	47,45	51,83	54,75

Con la matrícula se cobran 15,15€ por gastos de secretaría y, si es la primera vez que te matriculas con nosotros, 30,30€ en concepto de apertura de expediente académico.

[↑ ÍNDICE](#)

18. ¿CÓMO HAGO LOS TRÁMITES? ¿A QUIÉN ME DIRIJO?

Algunos trámites (como hacer tu matrícula, solicitar un certificado o la expedición del título) debes hacerlos en la secretaría virtual, accediendo con tu código identificador y contraseña. Otros trámites tendrás que hacerlos a través del personal de tu facultad.

En esta [página de nuestra facultad](#) te los explicamos. Nuestros datos de contacto están [aquí](#).

[↑ ÍNDICE](#)

19. ¿POR DÓNDE EMPIEZO LOS TRÁMITES?

SI ERES ESTUDIANTE NUEVO

1º.- Solicitud de preinscripción/admisión.

En la página web, a través de la secretaría virtual, accediendo con tu código identificador y contraseña, indicando las asignaturas en las que tienes intención de matricularte. Si quieres solicitar reconocimiento de créditos también debes indicarlo aquí.

Deberás adjuntar a tu solicitud la documentación en formato electrónico que te indicamos a continuación. Si no dispones de toda la documentación en el momento de presentar la solicitud, podrás hacerlo después a través del servicio de envío de documentos en formato electrónico de la Secretaría Virtual en un plazo no superior a 5 días naturales.

Título español o declarado homologado o equivalente:

- Justificante de la titulación que permita el acceso al Máster
- Certificación Académica Personal (CAP) en la que conste las asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas
- Curriculum Vitae
- Si también solicitas reconocimiento de créditos: programas de las asignaturas sellados (por la Facultad/Escuela donde se cursaron) en los que se refleje el contenido y la amplitud con que fueron cursadas.

- Documentos solicitados específicamente por cada Máster (Para saber cuáles son consulta la guía de cada uno [aquí](#))

Aquellos alumnos con titulación de la UNED no deberán enviar el título, la certificación académica personal ni los programas.

Título extranjero no declarado homologado o equivalente:

Los trámites detallados están explicados [aquí](#).

2º.- Matriculación.

En el caso de que no hayas recibido notificación admitiendo o denegando tu solicitud de admisión quedarás en lista de espera hasta el último día de plazo de matrícula.

Los estudiantes admitidos en el mes de julio disponen hasta el 31 de agosto para poder hacer efectiva su matrícula. Los que sean admitidos con posterioridad a esta fecha dispondrán de un plazo de 15 días naturales para formalizar su matrícula. Este plazo se reducirá a 10 días naturales cuando la admisión se efectúe en los últimos días de plazo de matrícula.

La matrícula se hace en la página web, a través de la secretaría virtual, accediendo con tu código identificador y contraseña. En la liquidación resultante se te indicará el importe a pagar por las asignaturas en las que te matriculas y, en su caso, por las asignaturas reconocidas.

3º.- Conocer y utilizar el Campus UNED: aquí tienes tus asignaturas, tus profesores, tu secretaría virtual.

4º.- Conocer y utilizar los Cursos Virtuales: aquí se desarrolla tu curso.

SI ERES ESTUDIANTE ANTIGUO Y DESEAS CONTINUAR

1º.- Solicitud de preinscripción/admisión.

En la página web, a través de la secretaría virtual, accediendo con tu código identificador y contraseña. Aunque ya estés admitido tendrás que presentar solicitud en periodo de admisión, indicando las asignaturas en las que tienes intención de matricularte. Si quieres solicitar reconocimiento de créditos también debes indicarlo aquí.

2º.- Matriculación.

En la página web, a través de la secretaría virtual, accediendo con tu código identificador y contraseña. En la liquidación resultante se te indicará el importe a pagar por las asignaturas en las que te matriculas y, en su caso, por las asignaturas reconocidas.

3º.- Conocer y utilizar el Campus UNED: aquí tienes tus asignaturas, tus profesores, tu secretaría virtual.

4º.- Conocer y utilizar los Cursos Virtuales: aquí se desarrolla tu curso.

[↑ ÍNDICE](#)

20. ¿TENGO QUE ENTREGAR DOCUMENTACIÓN? ¿CÓMO LO HAGO?

Los estudiantes no están obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración siempre que hayan expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. En ausencia de oposición del interesado, la universidad deberá recabar los documentos electrónicamente mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

No obstante, si por cualquier motivo no es posible esa consulta, deberás entregar la documentación en una oficina de registro, como te explicamos en esta [página de nuestra facultad](#).

La finalidad es que la universidad pueda verificar, principalmente, las siguientes circunstancias que los estudiantes declaran en su matrícula:

1. Circunstancias personales: formar parte de un colectivo con derecho a exención o descuento de precios públicos, a adaptación de sus exámenes o, si se matricula por primera vez en la universidad, demostrar su identidad.
2. Circunstancias académicas: acreditar que se tiene el derecho de acceso a nuestra universidad.

↑ ÍNDICE

21. ¿QUÉ ES EL SEPA? ¿CUÁL ES EL PLAZO DE VALIDEZ DEL SEPA?

El mandato u orden de domiciliación SEPA (Single Euro Payments Area) es el medio por el que el que autorizas a la UNED para que cobre el importe de matrícula mediante el cargo en la cuenta del banco que indicas y a ese banco para que descunte el importe de la cuenta.

La autorización debe estar firmada por el titular de la cuenta bancaria antes de iniciar el cobro y debe quedar almacenada en poder de la UNED mientras esté en vigor. Una vez entregada no se solicitará más en cursos posteriores, salvo que deje de ser de ser válida por su revocación expresa o por el cambio de número de cuenta bancaria.

Este documento lo debes entregar en formato digital a través de la Secretaría Virtual.

↑ ÍNDICE

22. UNA VEZ PRESENTADA MI SOLICITUD DE MATRÍCULA ¿PUEDO MODIFICARLA?

Una vez que valides el borrador solo podrás cambiar asignaturas, hasta la finalización del plazo de matrícula, siempre que no implique un importe menor con respecto a la anterior

↑ ÍNDICE

23. ¿CÓMO PAGO MI MATRÍCULA?

Por tarjeta de crédito o débito. Puedes hacerlo en el mismo momento del registro de su solicitud. No obstante, si por cualquier razón se interrumpe este proceso, dispone de 15 días naturales contados a partir de la validación del borrador para hacer efectivo el pago. Si no lo haces en este período, se entenderá que desistes de tu solicitud y se procederá a la anulación de tu matrícula.

Domiciliado. Debes presentar la orden SEPA en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la validación del borrador. Si no lo haces en este período, se entenderá que desistes de tu solicitud y se procederá a la anulación de tu matrícula.

Puedes hacer efectivo el pago de una sola vez o fraccionándolo en cuatro plazos en las fechas que establezca la UNED (únicamente en el plazo general de matrícula). El pago fraccionado solo se podrá realizar mediante domiciliación bancaria. No podrás acogerte a la modalidad de pago fraccionado en estos casos:

- para presentarte a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera
- si el importe total de matrícula es inferior a 180,00 euros
- si eres solicitante de beca
- en el plazo de matrícula febrero

En ventanilla. Dispones de 15 días naturales contados a partir de la validación del borrador para hacer efectivo el pago. Si no lo haces en este período, se entenderá que desistes de tu solicitud y se procederá a la anulación de tu matrícula.

En un único plazo.

El estudiante que se matricule de al menos 54 créditos obtiene del descuento del 5% de la cantidad neta que le corresponda abonar en concepto de precios públicos por servicios académicos. Si teniendo derecho a esta bonificación, como resultado de alguna modificación en la matrícula, el número de créditos fuera menor de este mínimo, el estudiante estará obligado a abonar la parte descontada.

Para el cómputo de los créditos no se tendrán en cuenta aquellos cuya liquidación ya ha sido objeto de algún descuento, ni la tutela de TFM.

En cuatro plazos.

Esta opción únicamente se establece para pagos domiciliados. Los recibos se cargarán:

- Cuando se reciba la autorización para el pago, el 40% del importe correspondiente a los precios públicos por servicios académicos, más el importe del precio por otros servicios y el seguro escolar.
- El 28 de octubre el 20% del importe correspondiente a los precios públicos por servicios académicos.
- El 28 de noviembre, el 20% del importe correspondiente a los precios públicos por servicios académicos.
- El 28 de diciembre, el 20% restante del importe correspondiente a los precios públicos por servicios académicos.

En el caso de que haya vencido el plazo de uno de los recibos sin haberse abonado o haya sido devuelto, si hubiese todavía recibos pendientes por satisfacer, la cantidad debida se recalculará en los siguientes recibos a partes iguales. De no haber recibos pendientes por satisfacer, el recibo pendiente deberá abonarse por tarjeta o directamente en la sucursal bancaria.

↑ ÍNDICE

¿EN ALGÚN CASO ME DEVUELVEN EL DINERO DE MATRÍCULA?

Solo en determinados casos tasados, como que se haya producido un error en la liquidación o que hayas realizado indebidamente el pago por estar en una situación de exención total o parcial (por pertenecer a familia numerosa, por ejemplo). En esta [página de nuestra facultad](#) te explicamos el procedimiento.

↑ ÍNDICE

24. ¿TENGO QUE ESPERAR A QUE MI MATRÍCULA ESTÉ CONFIRMADA PARA EMPEZAR A ESTUDIAR?

A partir de la finalización del plazo de matriculación las unidades administrativas de la UNED realizan la revisión de las solicitudes recibidas para verificar su conformidad con la normativa de aplicación. No hay que esperar a recibir la confirmación de la matrícula para entrar en los cursos virtuales y empezar a estudiar. Una vez que hayas confirmado el borrador tienes acceso a los cursos virtuales, que tendrán disponibles las asignaturas vigentes en ese momento dependiendo de si son anuales o de primer o segundo cuatrimestre. Consulta la apertura de los cursos virtuales en el [Calendario Académico-Administrativo](#).

↑ ÍNDICE

¿CUÁNDO COMIENZA EL CURSO ACADÉMICO?

Consulta el [Calendario Académico-Administrativo](#) para conocer el día de inicio del curso académico y los días de apertura de los cursos virtuales.

↑ ÍNDICE

